



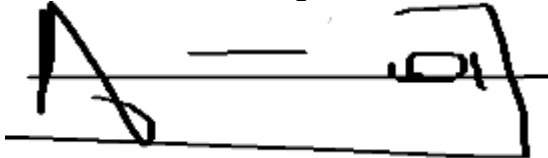
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticinco (25) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Eider Alfonso Jiménez Guerra
Demandado:	Norte Santandereana de Gas S.A. ESP "NORGAS"
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00080 00
Asunto:	Reconoce personería y tiene notificado por conducta concluyente.

Se reconoce personería jurídica a la abogada **Beatriz Elena Lalinde Gómez**, portador de la T. P. No. 15.930, para representar los intereses de la demandada, la sociedad **Norte Santandereana de Gas S.A. ESP "NORGAS"**, en los términos del poder conferido.

Ahora bien, conforme lo establece el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene notificada por conducta concluyente a dicha demandada, a partir del día que se notifique por ESTADOS esta providencia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1ed9481d4070cd9885920f5016edfba54b240e7835649d8940a946dc08ff2cd9

Documento generado en 25/06/2021 02:07:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>